



COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 30.12.2020

A los 30 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad "a distancia". Actúa como Presidente de la Comisión de Carreras el Sr. Antonio R. Bullrich quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N° 12.946.501 y domicilio actual en Haras El Mallín, Capitán Sarmiento, Cuartel XIII-Provincia de Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom (**número de ID de reunión: 936 182 0202**) lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Antonio Bullrich, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel Iguacel, Manuel García, Ricardo Levi, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N°3230, su Decreto Reglamentario N° 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Antonio Bullrich toma la palabra y que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica.

Se procede a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al jockey aprendiz ROLANDO I. FRIAS, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 11ª carrera del día sábado 26 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "FORTY SALTARINA". Se le hace saber al citado profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey GARBRIEL L. BONASOLA, por no haber dado cumplimiento a los compromisos de monta suscriptos para la reunión del día sábado 26 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 3ª y 4ª carrera a los S.P.C. "COCA STRIPES" y "BLUE JOHAN", respectivamente. Se le hace saber al mencionado profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.

APERCIBIR: al jockey aprendiz CARLOS M. BENITEZ, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 28 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 4ª carrera al S.P.C. "WATER COURSE". Se le hace saber al mencionado profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.

ENTRENADORES Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.- al entrenador s.p.c. D. OMAR L. VILLARRETA, por su falta de responsabilidad profesional, puesta de manifiesto al inscribir en una carrera reabierta y no haber presentado a correr al S.P.C. "WIRA" en la 3ª carrera del día lunes 28 de diciembre ppdo.; asimismo se dispone, **SUSPENDER:** por el termino de sesenta (60) días que se computaran desde el día 28 de diciembre ppdo, y hasta el día 25 de febrero de 2021 próximo inclusive al S.P.C. "WIRA". Se le informa al mencionado profesional que para anotar y hacer correr ejemplares bajo su cuidado en el Hipódromo de Palermo deberá solicitar autorización previa a la Comisión de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.- al entrenador s.p.c. D. CESAR O. ZAPICO, por su falta de responsabilidad profesional, puesta de manifiesto al inscribir en una carrera reabierta y no haber presentado a correr a los S.P.C. "LATENT" y "OPEN YOUR EYES" en la 3ª carrera, y "SOY JAMES" en la 7ª carrera, ambas competencias del día lunes 28 de diciembre ppdo.; asimismo se dispone, **SUSPENDER:** por el termino de sesenta (60) días que se computaran desde el día 28 de diciembre ppdo, y hasta el día 25 de febrero de 2021 próximo inclusive, a los S.P.C. "LATENT", "OPEN YOUR EYES" y "SOY JAMES". Se le informa al mencionado profesional que para anotar y hacer correr ejemplares bajo su cuidado en el Hipódromo de Palermo deberá solicitar autorización previa a la Comisión de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. JUAN C. CESAR, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "MUTAK MAN", inscripto en la 13ª carrera del día sábado 26 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 24 de enero de 2021 inclusive.

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE

301220



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. FERNANDO O. MUÑIZ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "DOÑA CORAJE", inscripto en la 6ª carrera del lunes 28 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 26 de enero de 2021 inclusive.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al entrenador s.p.c. D. MANUEL M. GRIONI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "OH SIDNEY'S", inscripto en la 12ª carrera del sábado 26 de diciembre ppdo., sin la firma del jockey WILSON R. MOREYRA, hecho que derivara en un cambio de monta en Sala de Ratificaciones.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al entrenador s.p.c. D. JONATHAN J. FREN, por no tomar los recaudos necesarios para ratificar, en tiempo y forma, a su pupilo el S.P.C. "MONEDA STRIPES", en la que se encontraba inscripto en la 2ª carrera del lunes 28 de marzo ppdo. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

S.P.C.

SUSPENDER: por el termino de sesenta (60) días que se computaran desde el día 28 de diciembre ppdo, y hasta el día 25 de febrero de 2021 próximo inclusive al S.P.C. "DUPLICADORA" a cargo del entrenador s.p.c. D. JULIO C. CAMPO, por haber sido inscripto en carrera reabierto y no presentado a correr en la 3ª carrera del día lunes 28 de diciembre ppdo..

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE